

# Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos Unidad de Atención a Padres de Familia

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES DE PADRES DE FAMILIA, PERIODO 2021-2023

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 128 FRACC. IV DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 138 FRACC. V DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; 9 FRACC. III, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 67, 68, SEGUNDO TRANSITORIO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 20 FRACC. XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

#### **CONSIDERANDOS**

Tomando en cuenta el número de Mesas Directivas de Asociaciones Escolares de Padres de Familia de cada municipio del Estado, legalmente acreditadas y registradas en el Padrón General de Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia 2021-2022 de la Unidad de Atención a Padres de Familia de la Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, y atendiendo las indicaciones emitidas por la Secretaría de Salud del Estado derivadas de la actual pandemia SARS-CoV2 (COVID-19), y buscando cumplir con los protocolos de salud, se determina llevar a cabo el proceso de elecciones de Mesas Directivas de Asociaciones Municipales de Padres de Familia en dos modalidades: presencial o virtual, y se:

#### CONVOCA

A los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Escolares de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica de los municipios del Estado de Tabasco del ciclo escolar 2021-2022, a participar en la Constitución de la Asociaciones de Padres de Familia y en la elección de las Mesas Directivas Municipales para el período 2021-2023, las cuales se llevarán a cabo de manera virtual o presencial, bajo las siguientes:

#### BASES

### I.- DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES DE PADRES DE FAMILIA.

- A.- En cada Municipio deberá constituirse una Asociación Municipal de Padres de Familia, tal como lo establece el Artículo 46 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.
- B.- Esta Asociación se constituirá mediante Asamblea General, (presencial o virtual) con los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Escolares de Padres de Familia de Educación Básica del ciclo escolar 2021-2022:
  - De manera virtual los municipios de: Cárdenas, Centro, Comalcalco, Centla, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana y Nacajuca;
  - De manera presencial los municipios de: Balancán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.
- C.- La Asamblea General se instalará por el servidor público representante de la Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, quien será el responsable de asesorar y vigilar el desahogo del proceso.
- D.- En el caso de la modalidad presencial: Después del pase de lista de asistencia y comprobado el Quórum Legal con la asistencia del 50% más uno del padrón general de cada municipio, se declarará formalmente constituida la Asamblea General de la Asociación Municipal de Padres de Familia, siendo válidos los acuerdos tomados por la mayoría de los asistentes. En caso de no reunir el Quórum legal, el servidor público representante de la Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos, levantará el Acta de Acuerdos con la firma de los asistentes para convocar pasada la media hora siguiente, a una Segunda Sesión para constituir la Asociación Municipal de Padres de Familia; misma que tendrá el carácter de Extraordinaria, pudiendo realizarse ésta a partir de dos horas después de haberse levantado el Acta de Acuerdos, y serán válidos los acuerdos tomados por la mayoría de los Presidentes de las Asociaciones Escolares de Padres de Familia que asistan a la Asamblea Extraordinaria.
- E.- **En el caso de la modalidad virtual**: Después del pase de lista de asistencia y comprobado el Quórum Legal con la asistencia del 50% más uno del padrón general de cada municipio, se declarará formalmente constituida la Asamblea General de la Asociación Municipal de Padres de Familia, siendo válidos los acuerdos tomados por la mayoría de los asistentes.
- En caso de no reunir el Quórum Legal, se les apercibe que la asamblea tendrá carácter de extraordinaria de manera inmediata, la cual se llevará a cabo con los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Escolares de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica presentes.

# II.- DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES DE PADRES DE FAMILIA.

- A.- Podrán participar los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Escolares de Padres de Familia de Escuelas de Educación Básica del ciclo escolar 2021-2022 de cada municipio, de los niveles educativos inicial y preescolar, primaria, secundaria, indígena, y educación especial; dichas Mesas Directivas deberán estar legalmente acreditadas y registradas en el Padrón General de Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia 2021-2022 de la Unidad de Atención a Padres de Familia de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- B.- La integración de la Mesa de Debates, se llevará a cabo de la siguiente manera:

**En el caso de la modalidad presencial:** En la Asamblea General se designará una Mesa de Debates provisional, integrada por: un Presidente, quien conduce; un Secretario que levantará el Acta; y tres Escrutadores, que realizarán el conteo de votos. La Mesa de Debates tendrá bajo su responsabilidad el proceso de elección de la Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familia. Las personas que resulten electas en la Mesa de Debates, no podrán participar en la elección de la Mesa Directiva.

**En el caso de la modalidad virtual:** El personal responsable de la Unidad de Atención a Padres de Familia de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, asumirá las funciones de la Mesa de los Debates para el desarrollo del proceso electivo.

- C.- Los cargos que desempeñarán los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familia, serán honoríficos, por lo que ningún integrante de la Mesa Directiva percibirá sueldo o remuneración alguna, en términos de lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia de Educación Básica del Estado de Tabasco.
- D.- Las candidaturas para la integración de la Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familia, serán de manera individual para cada uno de sus integrantes, pudiendo participar únicamente los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Escolares de Padres de Familia de Educación Básica del ciclo escolar 2021-2022, que:

En el caso de la modalidad presencial: Asistan a la Asamblea General.

En el caso de la modalidad virtual: Se conecten a la reunión a través de la plataforma digital, cuya liga de acceso se les hará llegar por conducto de los representantes de las Unidades Regionales y Servicios Educativos de su Región y/o por la estructura que le compete.

- E.- Los miembros de las Mesas Directivas Municipales, solo podrán permanecer en su cargo dos años contados a partir de la fecha de Elección.
- F.- Los Presidentes de los Asociaciones Escolares de Padres de Familia que sean electos como integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familia, deberán renunciar por escrito de forma inmediata al cargo que ostentan en la Mesa Directiva de la escuela de procedencia.
- G.- La Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familia, se integrará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia de Educación Básica del Estado de Tabasco, de la forma siguiente: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario; Un Tesorero y Seis Vocales.
- H.- Para acreditar su participación en la Asamblea General para la Elección de la Mesa Directiva de las Asociaciones Municipales de Padres de Familia, los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Escolares de Padres de Familia, deberán presentar una identificación oficial con fotografía (INE), y una copia simple del Acta de Elección de la que resultó electo Presidente, legalmente acreditada y registrada en el Padrón General de Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia 2021-2022 de la Unidad de Atención a Padres de Familia de la Secretaria de Educación, misma que deben ser entregadas por la Dirección de la escuela de su procedencia.
- I.- Para el proceso de Registro de los participantes:

En el caso de la modalidad presencial: Será de 30 minutos antes del inicio de la Asamblea General, y al término del Registro se procederá a la Elección de la Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familia.

En el caso de la modalidad virtual: El Registro se llevará a cabo a través de la liga de acceso que se les hará llegar por conducto de los representantes de las Unidades Regionales y Servicios Educativos de su Región y/o por la estructura que le compete, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

J. Las elecciones se llevarán a cabo bajo el calendario siguiente:

FECHA Y HORA	MUNICIPIO	SEDE Y DOMICILIO	MODALIDAD
25 de octubre de 2021 10:00 a.m	JALAPA	Casa de la cultura, ubicada en Calle Prof. Rogelio Torpey Andrade, en la explanada del parque central, Jalapa, Tab.	Presencial
	NACAJUCA	Reunión virtual vía zoom	Virtual
26 de octubre de 2021 10:00 a.m	TENOSIQUE	Casa de la Cultura, ubicada en Calle 53 4, Centro, Tenosique de Pino Suárez, Tab.	Presencial
	CUNDUACÁN	Reunión virtual vía zoom	Virtual
27 de octubre de 2021 10:00 a.m	PARAÍSO	Casa de la Cultura, ubicada en calle Santos Degollado #100 junto a oficinas de Telmex, Col. Centro, Paraíso, Tab.	Presencial
	MACUSPANA	Reunión virtual vía zoom	Virtual
28 de octubre de 2021 10:00 a.m	TEAPA	Casa de la cultura, ubicada en Humberto Tapia Córdova, La Sierra Secc Ríos, 86800 Teapa, Tab.	Presencial
	BALANCÁN	Gimnasio Celedonio Abreu, Calle Melchor Ocampo s/n Colonia Centro, esq. Calle Arroyo San Marcos Balancán, Tab.	Presencial
29 de octubre de 2021	E. ZAPATA	Cása de la Cultura ubicado en Moctezuma 114, Centro, Emiliano Zapata, Tab.	Presencial
10:00 a.m	COMALCALCO.	Reunión virtual vía zoom	Virtual
03 de noviembre de 2021 10:00 a.m	CÁRDENAS	Reunión virtual vía zoom	Virtual
	JALPA DE , MÉNDEZ	Casa de la cultura, ubicada en Prolongación Hidalgo No. 8 Plaza Hidalgo, Jalpa de Méndez, Tab.	Presencial
04 de noviembre de 2021 10:00 a.m	JONUTA	Casa de la cultura, ubicada en Benito Juárez no. 500 Centro, Jonuta, Tab.	Presencial
	TACOTALPA	Casa de la cultura, ubicada en Centro, Tacotalpa, Tab.	Presencial
05 de noviembre de 2021 10:00 a.m	HUIMANGUILLO	Reunión virtual vía zoom	Virtual
08 de noviembre de 2021 10:00 a.m	CENTRO	Reunión virtual vía zoom	Virtual
09 de noviembre de 2021 10:00 a.m	CENTLA	Reunión virtual vía zoom	Virtual

- K.- El desahogo del proceso de Elección de la Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familias, se sujetará a los puntos establecidos en el Orden del Día.
- L.- Después de haber concluido el proceso de Elección de la Mesa Directiva de la Asociación Municipal de Padres de Familia, el servidor público representante de la Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos por la Secretaría de Educación, procederá a la toma de protesta.
- M.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el servidor público representante de la Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos.
- N.- Los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Municipales que resulten electos, podrán participar para la elección de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia Estatal.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de octubre del año 2021.

SECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION DE UNIDADES
REGIONALES DE SERVICIOS
EDUCATIVOS

Mtra. Martha Patricia Vidal Alpuche

Directora de Unidades Regionales y Servicios Educativos



# Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos Unidad de Atención a Padres de Familia

#### **ANEXO 1**

# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES DE PADRES DE FAMILIA, PERIODO 2021-2023 MODALIDAD VIRTUAL

# REQUISITOS Y CONSIDERACIONES

1. Los Presidentes acreditados y registrados en el Padrón General de Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia 2021-2022, de la Unidad de Atención a Padres de Familia de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, deberán ingresar a la plataforma ZOOM, identificándose con su nombre completo (sin abreviaturas) con un tiempo de tolerancia para su ingreso, de no más de 15 minutos.

Nota: Se dará acceso 30 minutos antes de la hora programada para iniciar la Asamblea General únicamente a usuarios que se identifiquen plenamente.

- 2. Deberán tener a la mano su identificación oficial INE y copia del acta de elección de la mesa directiva de su centro escolar.
- 3. La reunión virtual será grabada con fines de acreditar la legalidad del proceso, observando en todo momento la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- 4. El uso de los micrófonos estará moderado por los servidores públicos representantes de la Dirección de Unidades Regionales y Servicios Educativos, que fungirán como facilitadores para desahogar la orden del día:
  - Palabras de Bienvenida
  - Pase de lista de los asistentes
  - Postulación de candidatos
  - Exposición de propuestas por parte de los candidatos (Presidentes, tiempo máximo 3 minutos)
  - Votación
  - Toma de protesta
  - Conclusión y cierre
- 5. La cámara de todos los participantes, deberá permanecer encendida durante la elección.
- 6. En todo momento, se deberá observar y procurar una conducta basada en el orden, respeto y cordialidad.

4